



**BASES
DE LA CAMPAÑA “YO COMPRO EN MI PUEBLO”**

PRIMERO.- Objeto de la campaña

El Ayuntamiento de Posadas organiza la campaña “YO COMPRO EN MI PUEBLO” con objeto de fomentar el comercio y la actividad económica local durante las Fiestas Navideñas 2024-2025.

SEGUNDO.- Establecimientos participantes e inscripción

Podrán participar en esta campaña, las empresas y autónomos/as que tengan su establecimiento ubicado en el término municipal de Posadas.

La solicitud de participación se efectuará mediante el modelo que se adjunta como ANEXO I, que se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Posadas desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 22 de diciembre de 2024, incluido.

Se podrá presentar una solicitud por establecimiento.

TERCERO.- Beneficiarios de la campaña

Serán beneficiarios de esta campaña, todas las personas mayores de edad que realicen compras superiores a 15 € en alguno de los comercios locales que se adhieran a la campaña.

CUARTO.- Organización de la campaña

Por una compra mínima de 15 €, el establecimiento adherido asignará un casillero con un número determinado en el cartel expuesto al público y sellará el ticket de compra con dicho número, debiendo el cliente conservarlo hasta el día del sorteo.

La campaña se desarrollará hasta el día 7 de enero de 2025.

El sorteo público se realizará el día 8 de enero de 2025 a las 12:00 horas en dependencias municipales.

De dicho sorteo se levantará la correspondiente acta de los números que resulten ganadores.

QUINTO.- Premios.

Se sortearán 5 cheques-regalo por importe de 200 € cada uno.

Una misma persona no podrá resultar ganadora de más de un cheque-regalo.

Los cheques-regalos solo podrán ser canjeados en los establecimientos comerciales adheridos a la campaña, siendo la fecha límite para ello, el 30 de enero de 2025.

SEXO.- Financiación de la campaña.

La cantidad máxima destinada a la campaña es de MIL EUROS (1.000 €), existiendo consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 241.226.09 del estado de gastos del presupuesto municipal para atender el gasto que supone la campaña.

SÉPTIMO.- Aceptación de las bases

La participación en esta campaña supone la aceptación completa de las presentes Bases.

El Ayuntamiento de Posadas se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen. Asimismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho a evitar que sobre esta acción se establezcan sistemas de especulación o de negocio. A tal fin podrá ejercitar las acciones administrativas y legales que estime oportunas.

OCTAVO.- Participaciones fraudulentas

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente campaña.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE RASCA Y GANA 2024

Don/Doña _____ con D.N.I número
_____ y domicilio en C/ _____ número
_____, C.P _____ de _____
provincia de _____, con número de teléfono móvil
_____ y correo electrónico _____,
como titular del establecimiento _____ SOLICITO
participar en la CAMPAÑA "YO COMPRO EN MI PUEBLO" 2024 y a tales efectos,
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que reúno los requisitos exigidos por las
bases de la convocatoria.

En _____ a _____ de 2024.

Firmado: _____